



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 20-02-2023  
AUTORIZACION N° 31  
VISTOS:

- a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Memorándum N° 200 del 31 de enero de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbühler, Directora DIDEKO.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 1 contenedor de basura con el objeto de botar desechos y basura de las dependencias de Andrés Bello 146, en donde funcionan las dependencias de Dideko y Fomento Productivo.

AUTORIZACION

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-58-AG23, a **DISTRIBUIDORA VERGIO SPA.**, RUT 96.972.190-2 por 1 contenedor de basura para dependencias de Dideko/Fomento Productivo.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-29-05-999-000-000, OTRAS por el Monto de \$ 306.773 IVA incluido.-



PATRICIO CARRASCO ESTRADA  
DPTO. DE ADQUISICIONES

KSM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.



KAREN SAAVEDRA MEDINA  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)